

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5533 *Corrección de errores de la Orden AEC/803/2013, de 17 de abril, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Iloilo (Filipinas) y se modifica la circunscripción del Consulado Honorario en Cebú.*

Advertidos errores en la Orden AEC/803/2013, de 17 de abril, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Iloilo (Filipinas) y se modifica la circunscripción del Consulado Honorario en Cebú, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 14 de mayo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 36154, en el título de la Orden donde dice: «se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Lloilo (Filipinas)», debe decir: «en Iloilo (Filipinas)».

En el párrafo primero, en la primera línea donde dice: «la necesidad de crear una Oficina Consular Honoraria de España en Lloilo», debe decir: «en Iloilo». En el párrafo quinto donde dice: «necesario crear una Oficina Consular Honoraria en Lloilo», debe decir: «en Iloilo».

En el apartado Primero donde dice: «Se crea una Oficina Consular Honoraria de España en Lloilo (Filipinas), con sede en Lloilo City», debe decir: «en Iloilo (Filipinas), con sede en Iloilo City», y donde dice: «con jurisdicción en la Región VI: Western Visayas (provincias de Lloilo,», debe decir: «provincias de Iloilo,».

En el apartado Tercero donde dice: «El Jefe de la Oficina Consular Honoraria de España en Lloilo», debe decir: «en Iloilo».